



De iure maritimo.

ORDENADO, VISTO  
Y RESUELTO, EN LOS  
DICHOS AUTOS Y  
PROCESOS.

Tenga y conben<sup>de</sup> aque se declare no ser de la  
 rida hasta tanto que se demandada como lleba expresado  
 lo que adho el<sup>do</sup> Señor de la Escrivania de esta Audiencia  
 de la Presidencia lo que lleba expresado, con voluntaria la Presencia  
 con del dho. Daimiro con el fin de Inquirir la Entregada y  
 segun el dho. Memoria es de la Antiquidad de mas de diez  
 años para que en esta Interdicho de la dho. Presidencia  
 de la ejecución de dha. su Orden y para ello nombre por  
 Comisarios alos Señores de Torres y de Nicolas de Arguilla  
 siendo conben<sup>de</sup> hacer alguna dho. causa con dho. punto  
 ala mencionada Presidencia se le haga saber con Procurador  
 Sindico de las practicas en Justicia con dictamen de un  
 Abogado = Licenciado de el Alcalde de dho. Diputado  
 Personero de los Ordenados por el dho. por aver en atencion  
 alas razones expresadas se va con suspender la ejecución  
 dha. Orden tanto hasta tanto que dho. dho. Señor escriba  
 conduciendo con lo que se le ha de hacer con  
 El Sr. de eli de el Diputado nombra y da licencia y vender  
 vino a Maria Moncarrate y gran Donas de el dho.  
 apareba

